

## LA ORDEN MILITAR DE SAN JUAN EN EL REINO DE MURCIA DURANTE LA EDAD MEDIA (SIGLOS XIII-XV)

*Carlos Barquero Goñi*

Fecha recepción: 14/01/2013

Fecha aceptación: 31/07/2013

### RESUMEN

Este tema ya fue estudiado por Rafael Serra Ruiz hace varios años. Sin embargo, después han aparecido algunas nuevas fuentes. La Orden Militar de San Juan u Orden del Hospital obtuvo un pequeño señorío en el reino de Murcia durante el siglo XIII. La Orden logró conservar ese señorío en los siglos XIV y XV. Hubo una encomienda hospitalaria con su comendador en el reino de Murcia desde el siglo XIV. Fue la encomienda de Archena y Calasparra. La Orden desarrolló algunas actividades militares aquí. Sin embargo, la labor repobladora de los hospitalarios fue mucho más importante en el siglo XV.

**Palabras clave:** Órdenes Militares, Orden de San Juan, reino de Murcia, Edad Media, encomienda, señorío.

### ABSTRACT

This subject already was studied by Rafael Serra Ruiz several years ago. Nevertheless, later some new sources have appeared. The Military Order of Saint John or Order of the Hospital obtained a small lordship in the kingdom of Murcia during the Thirteenth Century. The Order managed to preserve this lordship in the Fourteenth and Fifteenth centuries. There was a Hospitaller commandery with its commander in the kingdom of Murcia from the Fourteenth Century. It was the commandery of Archena and Calasparra. The Order developed some military activities here. However, the Hospitaller work of settlement was much more important in the Fifteenth century.

**Keywords:** Military Orders, Order of Saint John, kingdom of Murcia, Middle Ages, commandery, lordship.

\* UNED, cbarquero@geo.uned.es.

## I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La Orden de San Juan en el reino de Murcia es un tema que ha sido ya estudiado por varios investigadores murcianos. Sobre todo, hay que destacar en primer lugar la obra de Rafael Serra Ruiz hace varias décadas<sup>2</sup>. Después, la materia ha sido tocada por algunos otros autores como Miguel Rodríguez Llopis<sup>3</sup> o Antonio Vicente Frey Sánchez<sup>4</sup>. Por ello, aquí voy a presentar una nueva síntesis del asunto, en la que voy a incorporar algunas novedades documentales que han aparecido posteriormente. Además, también voy a utilizar algunos datos procedentes de la revisión sistemática de las fuentes narrativas medievales que hasta ahora no se han tenido en cuenta.

La Orden de San Juan u Orden del Hospital es una Orden religiosa que nació en Jerusalén a fines del siglo XI y principios del siglo XII, durante la época de las cruzadas<sup>5</sup>. Inicialmente, fue una orden asistencial que estaba dedicada al cuidado de enfermos y peregrinos pero, debido a las urgentes necesidades defensivas del Oriente Latino, se transformó en una orden militar a mediados del siglo XII. No obstante, nunca llegó a perder por completo su faceta asistencial, que mantuvo a lo largo de toda su historia, y la Orden siempre mantuvo un gran hospital junto a su centro principal.

El concepto de Orden Militar era novedoso en la época ya que la idea había nacido en Tierra Santa a principios del siglo XII tras el éxito de la primera cruzada. Se sentía la necesidad de una organización estable que proporcionara una defensa permanente al Oriente Latino pues las cruzadas sólo prestaban una ayuda episódica. Para satisfacer esta necesidad surgió el concepto de orden militar. Se trataba de una orden religiosa de la Iglesia cuyos miembros estaban dedicados a la defensa armada de Tierra Santa y, en general, de todas las fronteras de la cristiandad. En consecuencia, entre sus componentes existe siempre un grupo importante de caballeros. La primera orden militar en ser fundada fue la Orden del Temple y la segunda en aparecer fue la que es objeto de nuestro estudio: la Orden de San Juan u Orden del Hospital. Surge como producto de la reconversión de una orden religiosa asistencial anterior. Es interesante destacar que los conceptos de orden militar y de frontera están muy relacionados pues las órdenes militares son instituciones esencialmente fronterizas desde sus orígenes.

A lo largo del siglo XII, la Orden del Hospital también se implantó en la mayoría de los países de Europa occidental y, de esta forma, se convirtió en una orden internacional.

1 El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación "Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana en la Edad Media del occidente peninsular (siglos X-XIV)", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2012-32790).

2 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 571-589.

3 RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: "La encomienda de Calasparra en la Baja Edad Media (Una revisión crítica de su historiografía)", *Ciclo de Conferencias VII Centenario de Calasparra*, Calasparra, 1990, sin paginar.

4 FREY SÁNCHEZ, A. V.: "La Orden de San Juan en la colonización del reino islámico de Murcia a propósito de una nueva lectura del proceso de conquista del Sharq al-Andalus (1244-1291)", *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, R. Izquierdo Benito, F. Ruiz Gómez y J. Molero García (eds.), Alcázar de San Juan, 2002, pp. 271-291.

5 RILEY-SMITH, J.: *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, Londres, MacMillan, 1967. RILEY-SMITH, J.: *Hospitallers. The History of the Order of St. John*, Londres, The Hambleton Press, 1999. NICHOLSON, H.: *The Knights Hospitaller*, Woodbridge, Boydell Press, 2001.

Sin embargo, la Orden de San Juan carecía de carácter militar en la mayor parte de Europa porque para los hospitalarios sus posesiones occidentales servían primordialmente como fuente de recursos para mantener sus actividades en Oriente. Tierra Santa siempre fue el principal escenario del papel militar de la Orden de San Juan durante los siglos XII y XIII ya que a lo largo de este periodo, el maestre y el convento central de la Orden estuvieron situados sucesivamente en Jerusalén y Acre.

A fines del siglo XIII, cuando los occidentales fueron expulsados de Siria y Palestina por los musulmanes, los hospitalarios se refugiaron en la isla de Chipre. La Orden de San Juan se reconvirtió entonces en una orden naval pues la Orden construyó su propia flota de guerra y conquistó con ella la isla griega de Rodas a principios del siglo XIV. El maestre y el convento central del Hospital trasladaron entonces su sede allí por lo que Rodas se convirtió de esta forma en la base de las actividades defensivas de la Orden contra el expansionismo islámico en el Mediterráneo Oriental durante los siglos XIV y XV<sup>6</sup>.

A principios del siglo XVI los turcos otomanos expulsaron a la Orden de San Juan de Rodas y la Orden estableció entonces su sede principal en la isla de Malta. Allí permanecieron el maestre y el convento central del Hospital durante toda la Edad Moderna, hasta el siglo XVIII<sup>7</sup>.

## II. LA ORDEN DE SAN JUAN EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

En el caso de la Península Ibérica, la Orden de San Juan contó con una sólida implantación desde fechas muy tempranas, durante el siglo XII. Su presencia aquí tuvo un carácter diferente al del resto de Europa, debido a la presencia de una frontera directa con el Islam y, en consecuencia, la Orden experimentó en la Península un proceso de militarización paralelo al que sufrió en Oriente. Los hospitalarios ibéricos también tienen un claro carácter militar pues participan y colaboran en el proceso de expansión cristiana frente a los musulmanes en la Península. La diferencia es que tienen que compaginar esta actividad bélica con su función de apoyo a las cruzadas en Oriente y por eso la Orden de San Juan puede dedicar menos recursos a la guerra contra el Islam en España. En consecuencia, tiene un menor desarrollo en nuestro país que las órdenes militares peninsulares como Santiago, Calatrava y Alcántara aunque, no obstante, su papel no es nada despreciable<sup>8</sup>.

Desde el siglo XII la Orden de San Juan estructuró sus posesiones en la Península Ibérica en cuatro grandes provincias o prioratos: los de Portugal, Castilla, Navarra y Aragón. Sus límites venían a coincidir, a grandes rasgos, con los principales reinos cristianos peninsulares de la época y de todos ellos va a ser el priorato de Castilla el que cuente a la larga con dependencias en Murcia<sup>9</sup>.

6 DELAVILLE LE ROULX, J.: *Les Hospitaliers à Rhodes jusqu'à la mort de Philibert de Naillac (1310-1421)*, París, Ernest Lérout Éditeur, 1913. VATIN, N.: *Rhodes et l'Ordre de Saint-Jean-de-Jerusalem*, París, CNRS, 2000.

7 SIRE, H.J.A.: *The Knights of Malta*, New Haven, Yale University Press, 1994.

8 BARQUERO GOÑI, C.: *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003.

9 BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII-XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha).

Desde finales del siglo XII este priorato sanjuanista contaba con un extenso señorío en La Mancha con centro en Consuegra y a partir de dicha base la expansión patrimonial de la Orden comienza a apuntar hacia Murcia<sup>10</sup>.

Como paso intermedio, los hospitalarios castellanos consiguieron reunir un núcleo patrimonial de cierta entidad cerca de Alcaraz a principios del siglo XIII<sup>11</sup>. Fue la recompensa que la Orden obtuvo de la monarquía castellana en agradecimiento a la labor de organización de la repoblación de Alcaraz que efectuó un oficial sanjuanista llamado Montesino<sup>12</sup>. A partir de aquí la Orden de San Juan va a dar el salto hacia el reino de Murcia a mediados del siglo XIII.

### III. LAS FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN MURCIA

Las fuentes con que contamos para conocer la presencia de la Orden en Murcia no son muchas, pero son más de lo que generalmente se cree. En primer lugar, existen documentos sobre el tema en el Archivo Histórico Nacional, dentro de las secciones de Órdenes Militares y de Nobleza. También se encuentran datos acerca de la materia en el Archivo General de Simancas, secciones de Cámara de Castilla y de Consejo Real de Castilla. Muy importantes son los documentos murcianos que se hallan en un cartulario medieval de la Orden de San Juan en Castilla que se descubrió en Londres en los años noventa del pasado siglo. Fueron publicados hace ya varios años<sup>13</sup>.

En los archivos murcianos también se encuentran textos sobre la presencia sanjuanista en el reino. En concreto, aparecen en el Archivo Municipal de Murcia y en el Archivo de la Catedral de Murcia. Están publicados dentro de la Colección de documentos para historia del reino de Murcia que edita de forma sistemática la Academia Alfonso X de Murcia. Además, en archivos familiares y privados de Calasparra había documentos de interés. La mayoría de ellos fueron editados por Rafael Serra Ruiz<sup>14</sup>.

Finalmente, aparecen referencias en las fuentes narrativas medievales. Se encuentran varias en las crónicas de los reyes de Castilla. También hay alguna en la autobiografía del rey Jaime I de Aragón.

El conjunto de estas fuentes nos permite conocer un cuadro bastante completo de la presencia de la Orden de San Juan en el reino de Murcia. Es el que vamos a intentar exponer aquí a continuación de la forma más coherente y sistemática posible.

10 GUERRERO VENTAS, P.: *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*, Toledo, Diputación Provincial, 1969.

11 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 394-395, doc. 210; pp. 527-528, doc. 316; pp. 494-495, doc. 289 y pp. 495-496, doc. 290. Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, Índice 176, fol. 37v, n° 9 e Índice 175, fol. 114v, n°8.

12 GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, III, pp. 671-672, doc. 968. GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, Universidad Complutense, 1975, I, p. 262. LOMAX, D. W.: "Apostillas a la repoblación de Alcaraz", *Congreso de Historia de Albacete, II. Edad Media*, Albacete, 1984, p. 22.

13 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.

14 SERRA RUIZ, R.: *Estudios de Historia de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1981.

#### IV. FORMACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN EL REINO DE MURCIA

Como es bien conocido, el reino musulmán de Murcia va a ser ocupado por Castilla a partir de mediados del siglo XIII<sup>15</sup>. Se trata de un territorio en el que la presencia de las Órdenes Militares va a ser muy importante debido a su carácter fronterizo. De hecho, en lo sucesivo los dos principales poderes de la región van a ser el propio concejo o municipio de la ciudad de Murcia y las órdenes militares<sup>16</sup>. De entre las órdenes militares, la que va a contar con una implantación más fuerte va a ser una Orden peninsular, la Orden de Santiago<sup>17</sup>. Sin embargo, las órdenes internacionales de San Juan y del Temple también van a tener una presencia de cierto interés<sup>18</sup>.

En el caso que nos ocupa, la Orden de San Juan va a empezar a recibir a recibir posesiones desde el mismo momento de la imposición de un protectorado castellano sobre el reino de Murcia por parte del infante don Alfonso a mediados del siglo XIII<sup>19</sup>. Es posible que la Orden participase en la expedición del infante a Murcia y obtuviera algunas propiedades como pago a sus servicios<sup>20</sup>. En cualquier caso, lo cierto es que el infante don Alfonso concedió por entonces a la Orden de San Juan el castillo de Archena y una iglesia junto a Murcia<sup>21</sup>.

El patrimonio recibido por la Orden en el momento de la conquista no fue muy cuantioso. Por ello parece que inicialmente los hospitalarios no prestaron mucha atención a sus posesiones murcianas. La situación cambió de forma radical a fines del siglo XIII. El motivo fue la donación del castillo de Calasparra que el rey Sancho IV de Castilla hizo entonces a la Orden<sup>22</sup>. La causa de la concesión seguramente fuera el apoyo que la Orden de San Juan prestó al monarca para subir al trono<sup>23</sup>. En la actualidad, casi no quedan restos del castillo de Calasparra. Sin embargo, en la época se trataba de una fortaleza bastante destacada en la zona<sup>24</sup>.

15 TORRES FONTES, J.: "Reconquista y repoblación del reino de Murcia", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991, pp. 249-272.

16 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: "Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV)", *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 31-88.

17 RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, Universidad de Murcia, 1985.

18 GIL GARCÍA, M. P.: "Las órdenes militares en el Reino de Murcia (siglo XIII)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 13 (1986), pp. 201-218.

19 GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, I, pp. 340-354.

20 BARQUERO GOÑI, C.: "Los hospitalarios y la monarquía castellano-leonesa (siglos XII-XIII)", *Archivos Leoneses*, 97-98 (1995), p. 96.

21 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 500-501, doc. 294 y pp. 515-516, doc. 306.

22 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 625-628, doc. 391.

23 BARQUERO GOÑI, C.: "Los hospitalarios y la monarquía castellano-leonesa (siglos XII-XIII)", *Archivos Leoneses*, 97-98 (1995), pp. 108-112. Sobre todo lo relacionado con la donación del castillo de Calasparra a la Orden de San Juan, puede verse a CISCAR BLÁZQUEZ, J. J.: "La donación", *Ciclo de conferencias VII Centenario de Calasparra*, Calasparra, 1990, sin paginar.

24 MARCO Y MARCO, M. C. y ALONSO NAVARRO, S.: "El castillo de Calasparra y su vinculación con la Orden de San Juan", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Toledo,

Es por ello que a partir de entonces la Orden empieza a mostrar un interés mucho mayor por sus dependencias murcianas. En concreto, invirtió una cantidad considerable de dinero para adquirir numerosas tierras en la huerta de Murcia también a fines del siglo XIII. Seguramente el objetivo era asegurar el abastecimiento del castillo de Calasparra con la producción de aquellas propiedades. El vendedor fue un noble de cierta importancia: don Fernando Núñez, copero mayor del monarca castellano<sup>25</sup>. En esta operación la Orden contó con el respaldo y apoyo del propio rey Sancho IV de Castilla<sup>26</sup>. La adquisición de posesiones en el reino de Murcia a fines del siglo XIII fue muy valorada por la Orden. Se recordó después como uno de los grandes logros del hospitalario que desarrolló la operación: Fernán Pérez Mosejo, gran comendador de España<sup>27</sup>.

Además, por entonces sabemos que la Orden también estaba comprando propiedades inmuebles en el interior de Calasparra, cuyo señorío había obtenido<sup>28</sup>. Se trata de una política de consolidación patrimonial muy típica de las entidades señoriales de la época.

Sin embargo, el crecimiento del patrimonio de la Orden de San Juan en el reino de Murcia se detiene a partir de ese momento. La última oportunidad para un aumento de las posesiones murcianas de la Orden se presentó en la primera mitad del siglo XIV. A comienzos de dicha centuria la otra gran orden militar internacional, la Orden del Temple, fue disuelta. El papa dispuso entonces que todos los antiguos bienes templarios existentes en la Corona de Castilla fueran incorporados a la Orden de San Juan<sup>29</sup>.

En el caso del reino de Murcia, se trataba de los castillos y villas de Caravaca, Cehegín y Bullas, que conformaban la llamada encomienda de Caravaca. Sin embargo, al final esta última oportunidad de ampliación patrimonial de la Orden de San Juan se frustró a mediados del siglo XIV. La monarquía castellana prefirió entregar entonces los tres antiguos lugares templarios del reino de Murcia a otra orden militar: la orden de Santiago<sup>30</sup>.

De esta forma, finalmente el patrimonio de la Orden de San Juan en el reino de Murcia se quedó reducido al señorío sobre dos localidades, Archena y Calasparra, y un conjunto de bienes inmuebles ubicados en la propia ciudad de Murcia<sup>31</sup>.

---

2003, pp. 457-460. CASINELLO MARTÍNEZ, F.: "Calasparra en la transición del XIII al XV", *Ciclo de Conferencias VII Centenario de Calasparra*, Calasparra, 1990, sin paginar.

25 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 629-630, doc. 393; pp. 648-649, doc. 406.

26 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 645-646, doc. 403; pp. 646-647, doc. 404 y pp. 649-652, doc. 407.

27 AGUIRRE, D.: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973, p. 187.

28 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios...*, pp. 652-653, doc. 408.

29 BARQUERO GOÑI, C.: "El conflicto por los bienes templarios en Castilla y la Orden de San Juan", *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 37-54.

30 PASCUAL MARTÍNEZ, L.: "Los templarios en el reino de Murcia", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 687-699. MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Los templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, La Olmeda, 1993, pp. 168-172.

31 BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha), pp. 280-284.

## V. USURPACIONES Y PROBLEMAS PATRIMONIALES

En contra de lo que pudiera parecer a primera vista, la implantación de la Orden de San Juan en el reino de Murcia fue bastante precaria. La presencia patrimonial de la Orden se vió en peligro en diversas ocasiones. Los hospitalarios tuvieron que soportar varias veces la ocupación de sus señoríos murcianos por parte de poderes ajenos.

La primera usurpación se produjo con motivo de la ocupación del reino de Murcia por el rey Jaime II de Aragón a fines del siglo XIII. La monarquía aragonesa se apoderó entonces de los señoríos sanjuanistas de Calasparra y Archena. La Orden sólo recuperó su control cuando Aragón devolvió el territorio murciano a Castilla a principios del siglo XIV<sup>32</sup>. Mientras tanto, parece que durante aquellos años se llegó a plantear que por lo menos Archena pasara a depender de la provincia sanjuanista de Aragón en lugar de la de Castilla<sup>33</sup>.

Otra amenaza potencial fue la constituida por las incursiones musulmanas. Las tropas del reino de Granada llevaron a cabo diversas expediciones de saqueo por el reino de Murcia durante los siglos XIV y XV. Sabemos que algunas de ellas fueron muy profundas y que afectaron a las zonas donde se hallaban ubicados los señoríos de la Orden<sup>34</sup>.

Mucho más graves fueron los problemas que tuvieron los hospitalarios en Murcia a mediados del siglo XV. La Orden de San Juan sufre entonces los ataques de la nobleza laica. La Orden pierde el control de Archena y Calasparra, que pasan a manos de representantes de la aristocracia local como los Fajardo. Para recuperarlos, los hospitalarios tuvieron que recurrir al apoyo de la monarquía. Incluso, para evitar problemas, la Orden de San Juan llegó a plantearse entonces la demolición del castillo de Archena<sup>35</sup>.

Sin embargo, la ocupación de ambos lugares se prolongó durante varios años, hasta tal punto que los hospitalarios llegaron a darlos por perdidos definitivamente. El maestre y el capítulo general de la Orden incluso emitieron una autorización para cambiarlos por otras posesiones con el principal noble castellano de la época, el marqués de Villena<sup>36</sup>. Sin embargo, al final los hospitalarios lograron recuperar Archena y Calasparra en fecha y circunstancias poco conocidas.

No obstante, después siguieron los problemas. A fines del siglo XV sabemos que el mismo marqués de Villena llegó a asediar Calasparra. El propio Concejo de Murcia tuvo que acudir en su socorro<sup>37</sup>. Desconocemos el resultado final del cerco. Sin embargo, el marqués no debió de tener éxito pues después Calasparra siguió perteneciendo a la Orden de San Juan.

32 MASIÁ DE ROS, A.: *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, CSIC, 1994, pp. 132-133. ZURITA, J.: *Anales de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977, II, p. 674.

33 MADRID MEDINA, A.: *El Maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellania de Amposta (tomo II, vol. 1)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012, p. 278.

34 SERRA RUIZ, R.: "Ordenanza y repartimiento de Calasparra (1412-1414)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX (1969), pp. 733-734.

35 TORRES FONTES, J.: *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV" del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, CSIC, 1946, p. 465, doc. V. RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. XVII. Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1991, pp. 101-105, doc. 71.

36 Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo), Fondo Frías, caja 664, nº 56.

37 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 576.

## VI. EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO

Por lo que se refiere a la explotación de su patrimonio murciano, la Orden de San Juan se decanta claramente por los métodos indirectos. La Orden suele arrendar sus tierras a campesinos a cambio de una renta anual. Esto no resulta sorprendente en absoluto. Por su propia naturaleza, los hospitalarios buscan extraer de sus dominios una renta fácilmente transferible a larga distancia. De ahí que se decanten por las fórmulas indirectas de explotación tanto en el conjunto de Occidente como en España. Sabemos que así lo hacían en la huerta de Murcia en el siglo XIV<sup>38</sup>. Además, cuando los hospitalarios repoblaron Calasparra en la centuria siguiente, repartieron la mayoría del territorio entre los nuevos pobladores para que lo cultivaran. Sólo se reservaron una reducida parcela para su disfrute directo<sup>39</sup>.

La Orden de San Juan también cobraba un interesante tributo indirecto en sus posesiones murcianas. Se trataba de la percepción de un portazgo o peaje sobre el paso de mercancías en Calasparra. Había sido establecido en el momento de la repoblación del lugar a principios del siglo XV. Sin embargo, hay que esperar casi cien años, hasta comienzos del siglo XVI, para conocer el detalle de sus tarifas, que son muy interesantes<sup>40</sup>.

Finalmente, una última fuente de ingresos destacada para la Orden parece ser la constituida por el cobro del diezmo eclesiástico en sus posesiones. En cuanto orden religiosa, los hospitalarios tienen derecho a participar en el cobro del diezmo. Tenemos pocos datos, pero parece que por la conflictividad que generó el diezmo fue una de las principales rentas de los hospitalarios en el reino de Murcia<sup>41</sup>.

## VII. ENCOMIENDA Y COMENDADOR

En las órdenes militares, las unidades administrativas de base eran llamadas encomiendas. A su frente se encontraba un oficial de la Orden llamado comendador<sup>42</sup>. La Orden de San Juan compartía este modelo de organización con las demás órdenes militares. Por todo Occidente surgió así una vasta red de encomiendas hospitalarias<sup>43</sup>. Dentro del

38 Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, Índice 176, fol. 37r, nº 5 e Índice 175, fol. 114r, nº 4. SERRA RUIZ, R.: “La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVIII (1968), pp. 586-590, doc. XII.

39 SERRA RUIZ, R.: “Ordenanza y repartimiento de Calasparra (1412-1414)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX (1969), pp. 729-761.

40 SERRA RUIZ, R.: “Un arancel de portazgo de principios del siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVII (1967), pp. 499-503.

41 SERRA RUIZ, R.: “La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 573.

42 LUTTRELL, A. y PRESSOUYRE, L. (dirs.): *La commanderie, institution des ordres militaires dans l'Occident médiéval*, París, CTHS, 2002. FOREY, A.: *The Military Orders from the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, Londres, MacMillan, 1992, p. 148. DEMURGER, A.: *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás órdenes militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 138-142.

43 RILEY-SMITH, J.: *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, Londres, MacMillan, 1967, pp. 347-349. RILEY-SMITH, J.: “The origins of the commandery in the Temple and the Hospital”, *La commanderie, institution des ordres militaires dans l'Occident médiéval*, A. Luttrell y L. Pressouyre (dirs.), París, 2002, pp. 9-18.

priorato sanjuanista de Castilla hubo varias decenas<sup>44</sup>.

Una de ellas fue fundada dentro de nuestro ámbito de estudio. Las posesiones de la Orden de San Juan en el reino de Murcia efectivamente fueron organizadas como una encomienda sanjuanista. Sin embargo, dicha encomienda tardó en surgir más de lo que habitualmente se piensa.

En efecto, durante el siglo XIII no se documenta la existencia de ninguna encomienda de la Orden de San Juan en el reino de Murcia. Por el contrario, parece que las posesiones murcianas de la Orden eran administradas por la extensa encomienda manchega de Consuegra<sup>45</sup>. Después, es posible que a principios del siglo XIV dependieran directamente del prior provincial de la Orden de San Juan en Castilla<sup>46</sup>.

Hay que esperar hasta bien entrado el siglo XIV para que aparezca testimoniada una encomienda sanjuanista en el reino de Murcia<sup>47</sup>. Contra lo que se piensa tradicionalmente, su nombre no era encomienda de Calasparra. Durante los siglos XIV y XV, se la designa siempre como encomienda de Archena y Calasparra. Seguramente, hay que esperar hasta la Edad Moderna para que se imponga el nombre de encomienda de Calasparra. La jurisdicción de esta encomienda abarcaba los señoríos de Archena y Calasparra así como las posesiones sanjuanistas en los términos de las ciudades de Murcia y Alcaraz<sup>48</sup>. En esta última población había llegado a existir una encomienda sanjuanista durante el siglo XIII. Sin embargo, tuvo una vida muy corta<sup>49</sup>. A partir del siglo XV las posesiones sanjuanistas en Alcaraz se encontraban incorporadas a la encomienda de Archena y Calasparra<sup>50</sup>.

El comendador que se encontraba al frente de la encomienda era un caballero de la Orden de San Juan. Estaba subordinado al prior provincial de la Orden en Castilla. A nivel local, era un personaje de cierta relevancia. Sabemos que disfrutaba de un nivel de riqueza bastante elevado<sup>51</sup>. El comendador más relevante fue sin duda Gonzalo de Saavedra en la primera mitad del siglo XV<sup>52</sup>.

El comendador sanjuanista contaba con cierto personal subordinado que le ayudaba a administrar las posesiones de la encomienda. De entre ellos, los más importantes parecen haber sido los alcaides de los castillos de Archena y Calasparra. Se trata de personas vinculadas por un juramento de fidelidad personal al comendador. Se encargaban de

44 BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (edición en microficha), pp. 643-757. Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 572, nº 47.

45 BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León...*, pp. 749-750.

46 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 38 (1968), pp. 586-590, doc. XII.

47 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan ... (siglo XIII)", p. 564. GARCÍA DÍAZ, I. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. XIII. Documentos del siglo XIV. 4. Archivo de la Catedral de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1989, pp. 111-112, doc. 54.

48 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 574.

49 BARQUERO GOÑI, C.: *Los hospitalarios en Castilla y León...*, pp. 748-749.

50 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan ... durante la Edad Media", p. 573.

51 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 575.

52 SERRA RUIZ, R.: "Ordenanza y repartimiento de Calasparra (1412-1414)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 39 (1969), pp. 749-750.

la custodia de las fortalezas de la encomienda en ausencia del comendador<sup>53</sup>. Además, también parecen haber ejercido como representantes del comendador ante la población de sus señoríos. En este sentido su papel parece haber sido muy destacado en la vida de la encomienda. No suelen ser miembros de la Orden sino laicos<sup>54</sup>.

### VIII. RELACIONES DE LA ORDEN DE SAN JUAN CON EL OBISPO DE CARTAGENA Y CON LOS PODERES VECINOS

Una de las novedades que se han producido en los últimos años ha sido la aparición de testimonios acerca de contactos de la Orden de San Juan con el obispo de Cartagena. Las relaciones de las órdenes militares con el episcopado suelen ser conflictivas. El motivo es que las órdenes habitualmente obtienen privilegios del papa que tienden a eximir las de la jurisdicción de los obispos y a hacerlas directamente dependientes del pontificado. Las órdenes militares cuentan con sus propias iglesias. El episcopado no suele admitir esta merma en sus derechos y, en consecuencia, se generan numerosos conflictos con las órdenes. Normalmente, al final se solucionan mediante la negociación de una avenencia en cada diócesis, en virtud de la cual ambas partes se reparten los derechos eclesiásticos de las iglesias de cada orden<sup>55</sup>.

En el caso de la diócesis de Cartagena, la principal fuente de disputas suele ser la percepción del diezmo eclesiástico. La solución habitual es que el obispo y el cabildo renuncien a su percepción, a cambio de que la Orden Militar les pague una pequeña cantidad fija anual. Ésta es la situación que nos encontramos en el caso de la Orden de San Juan. El comendador de Archena y Calasparra abona una reducida cantidad de dinero cada año a la iglesia de Cartagena. A cambio, el oficial sanjuanista se queda con la totalidad del diezmo eclesiástico en sus señoríos murcianos. Contamos con algunos testimonios de esta práctica en los siglos XIV y XV<sup>56</sup>.

Sabemos muy poco acerca de las relaciones que la Orden de San Juan mantuvo con otros señoríos vecinos en el reino de Murcia. Tan sólo conocemos algún testimonio acerca de contactos con otra Orden Militar, la Orden de Santiago, en dicho reino. En concreto, se trató de la encomienda santiaguista de Cieza. Parece que fue un contacto pacífico y bastante amistoso. A fines del siglo XV el comendador sanjuanista de Archena y Calasparra llegó a un acuerdo de delimitación de términos entre Calasparra y Cieza con su colega, el comendador santiaguista de Cieza. El pacto se realizó sin problemas. En él intervinieron también los concejos o municipios de los dos lugares afectados<sup>57</sup>.

53 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan ... durante la Edad Media", p. 588, doc. 1 y p. 589, doc. 2.

54 Archivo General de Simancas, Sección de Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 2, nº 120. SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan ... durante la Edad Media", p. 574.

55 BARQUERO GOÑI, C.: "Relaciones entre la Orden del Hospital y los obispos españoles durante la Edad Media (siglos XII-XV)", *Historia y religiosidad en España. Historia y archivos*, Guadalajara, 2002, II, pp. 679-694.

56 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. y GARCÍA DÍAZ, I.: *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pp. 129-130. GARCÍA DÍAZ, I. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. XIII. Documentos del siglo XIV. 4. Archivo de la Catedral de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1989, pp. 111-112, doc. 54.

57 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia*.

## IX. ACTIVIDAD MILITAR DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN EL REINO DE MURCIA

A pesar de contar con una base patrimonial limitada, la Orden de San Juan desarrolló una actividad bastante notable en el reino de Murcia. Tradicionalmente se ha destacado su función económica y de repoblación. Es lo que hizo, por ejemplo, Rafael Serra Ruiz. Según esta visión tradicional, la Orden de San Juan no desempeñó prácticamente ninguna actividad militar en territorio murciano. Por el contrario, la Orden destacaría sobre todo por su labor de repoblación en dicho ámbito<sup>58</sup>.

Detrás de esta interpretación se encuentran las ideas del primer historiador que investigó de forma científica la presencia de la Orden de San Juan en España. Se trató del profesor Santos García Larragueta a mediados del siglo XX. Según este investigador, la Orden habría carecido de carácter militar en Castilla. Los hospitalarios se habrían dedicado sólo a actividades económicas para enviar recursos a su casa central en Oriente<sup>59</sup>. Las teorías de García Larragueta alcanzaron una amplia difusión después. De hecho, Rafael Serra aplicó sus ideas al caso murciano.

Sin embargo, la investigación posterior ha ido matizando y modificando estos puntos de vista. Poco a poco, se ha ido documentando y revalorizando el papel militar que desempeñaron los hospitalarios en la Península Ibérica. Hoy en día, se admite que la Orden de San Juan sí tuvo carácter militar en Castilla y en Aragón durante la Edad Media<sup>60</sup>.

En consecuencia, parece necesario revisar la cuestión en el caso murciano. Un examen detenido de las fuentes narrativas medievales nos pone de manifiesto una actividad militar de la Orden mucho mayor de lo que habitualmente se piensa en el reino de Murcia. Llama la atención porque en principio las posesiones sanjuanistas en el reino no se encuentran en la frontera con Granada, sino más en la retaguardia. Sólo con echar un vistazo a cualquier mapa de la región se puede constatar al localizar la ubicación de Archena y Calasparra. En principio, no da la impresión de que los castillos de la Orden cumplieran ninguna función defensiva.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en general todo el territorio murciano de la época era fronterizo por definición. Hay que tener en cuenta que en la Edad Media el concepto de frontera no era lineal, como en la actualidad. Se consideraba que la frontera no era una línea, sino una amplia franja de terreno. No obstante, también es curioso destacar que al principio la actividad militar de la Orden en la región está protagonizada no por hospitalarios castellanos sino por hospitalarios aragoneses.

---

XVII. *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1991, pp. 214-216, doc. 137.

58 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 38 (1968), pp. 553-590. SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 571-589.

59 GARCÍA LARRAGUETA, S.: "La Orden de San Juan en la crisis del Imperio hispánico en el siglo XII", *Hispania*, 49 (1952), pp.483-524.

60 BARQUERO GOÑI, C.: "El carácter militar de la Orden de San Juan en Castilla y León (siglos XII- XIV)", *Revista de Historia Militar*, 73 (1992), pp. 53-80. LEDESMA RUBIO, M. L.: "Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios", *Príncipe de Viana*, 94-95 (1964), pp. 51-56.

En la segunda mitad del siglo XIII se produjo en el sur de la Península Ibérica la llamada “revuelta mudéjar”. Se trató de una rebelión masiva de la población musulmana que vivía bajo dominio cristiano. El reino de Murcia fue una de las zonas más afectadas. La represión de la revuelta murciana tuvo la particularidad de ser realizada por el rey Jaime I de Aragón. Pues bien, entre los personajes que acompañaron al monarca aragonés en esta ocasión figuró el prior provincial de la Orden de San Juan en Aragón. Este prior o maestre provincial de la Orden llevaba el título especial de castellán de Amposta<sup>61</sup>.

La siguiente intervención bélica de los hospitalarios aragoneses en la zona se produjo a principios del siglo XIV. En aquella época el reino de Murcia estaba ocupado por Aragón. En consecuencia, nos encontramos con que contingentes de hospitalarios aragoneses defendieron entonces al territorio murciano de incursiones musulmanas procedentes del reino de Granada<sup>62</sup>.

Esta importante actividad militar de los hospitalarios aragoneses no es casual. En la Corona de Aragón, a diferencia de Castilla, las órdenes militares internacionales son las predominantes. Hay una menor presencia de las órdenes peninsulares de Santiago y Calatrava. En consecuencia, son las órdenes del Temple y de San Juan las que proporcionan importantes contingentes al ejército aragonés. No es de extrañar, por tanto, que cuando el rey de Aragón lo requiera se produzcan intervenciones bélicas destacadas de los hospitalarios aragoneses en el ámbito murciano<sup>63</sup>. Además, sabemos que hasta principios del siglo XIV la Orden de San Juan mantuvo un señorío importante en el reino de Valencia<sup>64</sup>.

Hay que esperar hasta mediados del siglo XIV para encontrar testimonios de actividad militar de los hospitalarios castellanos en el reino de Murcia. En primer lugar, conocemos una estancia en el reino del prior provincial de la Orden de San Juan en Castilla para defenderlo de los musulmanes de Granada<sup>65</sup>. Después sabemos que el prior castellano de la Orden tuvo otra estancia más larga en Murcia, pero en esta ocasión para participar en una guerra con Aragón<sup>66</sup>.

Las siguientes intervenciones armadas de los hospitalarios castellanos en la región murciana se produjeron ya en la primera mitad del siglo XV. En primer lugar, conocemos

61 TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1967, p. 102. JAIME I DE ARAGÓN, “Llibre dels Feits”, *Les Quatre Grans Cròniques*, Ferrán Soldevila (ed.), Barcelona, 1971, pp. 153, 155-156, 159.

62 DELAVILLE LE ROULX, J.: *Cartulaire General de l'Ordre des Hospitaliers de S. Jean de Jérusalem (1100-1310)*, París, Ernest Lérout Éditeur, 1894-1906, IV, pp. 85-86, doc. 4656. BARQUERO GOÑI, C.: “Los hospitalarios en la frontera de Granada entre los siglos XIII y XV”, *III Estudios de Frontera*, J. Rodríguez Molina y F. Toro Ceballos (eds.), Alcalá la Real, 2000, pp. 126-127.

63 LEDESMA RUBIO, M. L.: *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*, Zaragoza, Guara Editorial, 1982. LEDESMA RUBIO, M. L.: *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1994. BONET DONATO, M.: *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellania de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

64 GUINOT RODRÍGUEZ, E.: “La Orden de San Juan en la Valencia medieval”, *Aragón en la Edad Media XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, 1999, I, pp. 721-742.

65 VEAS ARTESEROS, F. de A. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. VI. Documentos de Alfonso XI*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1997, pp. 490-491, doc. CDXXVIII; pp. 492-493, doc. CDXXX y pp. 493-494, doc. CDXXXI.

66 LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires, Seminario de Edición y Crítica Textual, 1994-1997, I, pp. 279-280, 318, 320; II, p. 29.

que un oficial sanjuanista, el comendador de Archena, participó en una incursión de las fuerzas locales murcianas por el interior del reino de Granada<sup>67</sup>. Después sabemos que el prior de la Orden de San Juan en Castilla fue enviado en una ocasión a Murcia cuando se produjo una amenaza de invasión de los musulmanes granadinos<sup>68</sup>.

Así pues, aunque sea de forma intermitente, se constatan claramente una serie de intervenciones armadas de miembros de la Orden de San Juan en el reino de Murcia entre los siglos XIII y XV.

## X. FUNCIÓN REPOBLADORA DE LA ORDEN DE SAN JUAN

Tradicionalmente, la actividad de la Orden de San Juan en el ámbito murciano que más se ha destacado ha sido la de repoblación<sup>69</sup>. Rafael Serra Ruiz así lo hizo en su momento<sup>70</sup>. No obstante, conviene señalar que las iniciativas colonizadoras de la Orden en la zona se produjeron en una fecha muy tardía. El motivo seguramente fue el acusado carácter fronterizo del reino de Murcia entre los siglos XIII y XV. Se trataba de un territorio continuamente expuesto a las incursiones de los musulmanes granadinos. Por esta circunstancia de inseguridad permanente la repoblación se retrasó<sup>71</sup>. La Orden de San Juan debió de limitarse a mantener sus dos castillos murcianos, sin atreverse a organizar grandes asentamientos agrarios junto a ellos hasta el siglo XV.

En efecto, no fue sino a principios del siglo XV cuando la Orden acometió la repoblación de Calasparra. Entonces los hospitalarios otorgaron tierras a cincuenta vecinos en el lugar, concediéndoles además diversas exenciones y ventajas para facilitar su asentamiento. De esta forma, la Orden implantó un régimen señorial bastante ligero y mitigado en Calasparra para asegurar el éxito de la repoblación<sup>72</sup>.

Muy diferente fue el caso de Archena. Aquí la Orden de San Juan no organizó su repoblación hasta mediados del siglo XV. Al parecer, cuando la Orden recibió el castillo del lugar a mediados del siglo XIII, existía ya una población islámica en la localidad. Los hospitalarios se comprometieron entonces a respetar los fueros y costumbres de los musulmanes del lugar<sup>73</sup>. Sin embargo, por razones que desconocemos, la población mudéjar

67 CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M. (ed.): *Crónica de Juan II de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, p.67. ROSELL, C. (ed.): "Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y en León". *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, 1953, II, p. 279. Véase también a TORRES FONTES, J.: *La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, p. 13 y p. 30.

68 ROSELL, C. (ed.): "Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y en León", *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, 1953, II, p. 636.

69 CÍSCAR BLÁZQUEZ, J. J. y ÁLVAREZ BUENDÍA, G.: "La labor colonizadora de la Orden de San Juan en Calasparra (siglos XIII al XV)", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Toledo, 2003, pp. 485-488.

70 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 38 (1968), p. 563.

71 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: "Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV)", *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 48-55.

72 SERRA RUIZ, R.: "Ordenanza y repartimiento de Calasparra (1412-1414)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX (1969), pp. 729-761.

73 AYALA MARTÍNEZ, C. de (Compilador): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 500-501, doc. 294.

de Archena abandonó la localidad en una fecha indeterminada. No obstante, a mediados del siglo XV decidieron volver. Fue entonces cuando la aljama mudéjar de Archena solicitó al comendador hospitalario del lugar que les concediera un privilegio en el que se regulasen las condiciones del nuevo asentamiento. El comendador así lo hizo, pero el resultado final de la operación fue muy diferente al caso de Calasparra. La Orden de San Juan impuso entonces un régimen señorial muy fuerte y estricto a la población mudéjar de Archena. De hecho, se constata incluso la presencia de prestaciones de trabajo personal<sup>74</sup>.

La presencia de población musulmana en un señorío de la Orden de San Juan no es rara. De hecho, sabemos que era bastante habitual en los dominios de las órdenes militares en el reino de Murcia. En especial, los vasallos mudéjares eran muy abundantes en los señoríos de la Orden de Santiago en la región<sup>75</sup>.

## **XI. ACTIVIDAD DE AYUDA A ORIENTE Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Otra de las actividades de los hospitalarios en el reino de Murcia fue la realización de envíos de ayuda a Oriente. En efecto, el priorato sanjuanista de Castilla utilizaba el territorio murciano como una de las vías de salida de los recursos y refuerzos que mandaba al convento central de la Orden en el Mediterráneo Oriental. No obstante, los datos que tenemos acerca de esta faceta de las actividades sanjuanistas son escasos. Se concentran sobre todo a finales del siglo XV<sup>76</sup>.

Finalmente, la Orden de San Juan también desempeñó funciones administrativas en el reino de Murcia. En concreto, un prior de la Orden de San Juan en Castilla llegó a ocupar el cargo más destacado de la administración de la monarquía en Murcia. Se trató del puesto de adelantado mayor del reino de Murcia. Dicho cargo fue detentado por el prior Gutier Gómez de Toledo durante tres años a mediados del siglo XIV<sup>77</sup>. Se trataba de un puesto muy importante. El adelantado era algo así como un gobernador del territorio. Ejercía competencias judiciales y militares muy relevantes<sup>78</sup>.

## **XII. CONFLICTOS DE LA ORDEN CON LOS HABITANTES DE SUS SEÑORÍOS MURCIANOS**

Como hemos tenido ocasión de comprobar, la Orden de San Juan no repobló sus señoríos en el reino de Murcia hasta fechas muy tardías, ya bien entrado el siglo XV. No es de extrañar, por tanto, que los primeros conflictos entre la Orden y los habitantes de sus

---

74 PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, J.: "Privilegio de frey Luis de Paz, comendador de Archena y Calasparra, de la Orden de San Juan, a la aljama de Archena según los usos y costumbres tradicionales (1462)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 74 (1919), pp. 535-541.

75 YELO TEMPLADO, A.: "Los vasallos mudéjares de la Orden de Santiago en el reino de Murcia (siglos XIV-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 447-458.

76 MORATALLA COLLADO, A. (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. XIX. Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2003, pp. 375-376, doc. 187 y p. 417, doc. 217.

77 DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Los Oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, 2ª edición, pp. 34-35.

78 ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, J. M.: *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

dominios murcianos se inicien en una época muy avanzada, en concreto a principios del siglo XVI.

Los primeros pleitos enfrentan al concejo o municipio de Calasparra con el comendador sanjuanista del lugar muy a comienzos de la decimosexta centuria. Los motivos del litigio son los monopolios señoriales sobre el horno y el molino, así como la obligación de los habitantes de Calasparra de reparar el castillo de la localidad. El conflicto fue dirimido por las instancias superiores de la Orden, el prior y el capítulo provincial sanjuanista en Castilla. La sentencia judicial fue equilibrada, dando la razón en unos puntos al concejo y en otros al comendador<sup>79</sup>.

Sin embargo, esta sentencia no puso fin a los problemas. Dos décadas más tarde el concejo de Calasparra volvió a demandar judicialmente al comendador sanjuanista. El municipio alegaba que el oficial hospitalario se entrometía en derechos muy variados de los hombres de la villa. Como en la ocasión anterior, el pleito fue juzgado en primera instancia por las instancias superiores de la Orden. No obstante, en esta ocasión la sentencia no dejó satisfecho al concejo de Calasparra. El municipio decidió apelar entonces a la justicia real. El resultado de la apelación tardó tres años en llegar, pero la espera mereció la pena al concejo. En efecto, la sentencia judicial que al final pronunció la Chancillería de Granada fue muy favorable a los intereses del concejo de Calasparra. Significó un profundo recorte de la jurisdicción señorial del comendador sanjuanista<sup>80</sup>.

La otra población murciana que era señorío de la Orden de San Juan, Archena, también mantuvo varios pleitos con la Orden durante la primera mitad del siglo XVI. Sin embargo, su génesis fue muy diferente. En su origen tuvo una gran influencia la especial naturaleza de los habitantes del lugar. Como ya hemos señalado, la población de Archena era mudéjar y por ello se veía sometida a una mayor presión señorial. El problema fue que a principios del siglo XVI los Reyes Católicos decretaron la conversión forzosa de todos los mudéjares de la Corona de Castilla al cristianismo. En el caso concreto del reino de Murcia, los monarcas además regularon que los mudéjares de las órdenes militares tras su conversión se verían sometidos a la misma presión tributaria que los cristianos<sup>81</sup>.

Sin embargo, la Orden de San Juan intentó hacer caso omiso de las instrucciones de los Reyes Católicos. El alcaide del castillo sanjuanista pretendió seguir cobrando las mismas contribuciones que cuando eran musulmanes a los vecinos de Archena. Los vecinos entonces demandaron al alcaide ante la monarquía. Reclamaban pagar los mismos tributos a la Orden que los vecinos de Calasparra. El caso fue tramitado primero por la Cámara Real de Castilla<sup>82</sup>. No obstante, al final fue juzgado por el Consejo Real de Castilla. El Consejo Real emitió una primera sentencia en el pleito dando la razón al Concejo de Archena<sup>83</sup>. Sin embargo, el comendador de la Orden apeló la sentencia ante el mismo Consejo de Castilla.

79 SERRA RUIZ, R.: *Estudios de Historia de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1981, pp. 253-256.

80 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 577 y pp. 582-584.

81 LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1969, pp. 316-318, doc. 145.

82 Archivo General de Simancas, Sección de Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 2, nº 120, nº 121 y nº 122.

83 Archivo General de Simancas, Sección de Consejo Real de Castilla, legajo 40, nº 11-I y nº 11-II.

Por desgracia, desconocemos el resultado final de este recurso, ya que el texto del pleito se conserva inconcluso<sup>84</sup>.

Lo que sí sabemos es que los conflictos de los habitantes de Archena con la Orden de San Juan continuaron hasta muy avanzado el siglo XVI. El Concejo puso en cuestión aspectos muy variados de los derechos señoriales del comendador sanjuanista ante otro tribunal regio muy importante: la Chancillería de Granada. La resolución final de todas estas cuestiones se produjo ya en fecha tardía. El resultado fue básicamente favorable al Concejo y en contra de la Orden<sup>85</sup>.

De esta forma, los conflictos que surgen entre la Orden de San Juan y los habitantes de Calasparra y Archena al final de la Edad Media se resolvieron ya a principios de la Edad Moderna. Su resolución fue básicamente contraria a los intereses de la Orden, que sufrió un recorte importante de sus facultades señoriales.

### **XIII. LA ENCOMIENDA DE CALASPARRA DURANTE LA EDAD MODERNA**

Para finalizar, conviene destacar que la encomienda sanjuanista siguió existiendo durante toda la Edad Moderna. Por entonces, era conocida como encomienda de Calasparra. En aquella época, su función principal fue proporcionar rentas a la Orden. Por supuesto, durante la Edad Moderna deja de haber actividad militar sanjuanista en Murcia. En cambio, sabemos que a lo largo del mismo periodo la encomienda de Calasparra producía cada año una cantidad de dinero bastante apreciable<sup>86</sup>. El comendador se convierte sobre todo en un rentista. La encomienda sirve sobre todo para ayudar a mantener la presencia hospitalaria en su nuevo centro principal de Malta, en el Mediterráneo Central<sup>87</sup>.

En esta etapa, la Orden tuvo que afrontar nuevos peligros en el ámbito murciano. Por ejemplo, la encomienda de Calasparra mantuvo un pleito bastante importante con la Mesta, la poderosa asociación de los ganaderos castellanos, durante el siglo XVI<sup>88</sup>. Por su parte, los concejos o municipios de Calasparra y Archena también siguieron mermando los derechos señoriales del comendador sanjuanista. Lo continuaron haciendo poco a poco por la vía judicial entre los siglos XVI y XVIII<sup>89</sup>.

No obstante, la presencia de la Orden de San Juan en Murcia sólo terminó en el siglo XIX. Fue entonces cuando la encomienda de Calasparra desapareció con la Desamortización. Como todas las demás encomiendas sanjuanistas, sus bienes fueron incautados por el Estado y después vendidos<sup>90</sup>.

84 Archivo General de Simancas, Sección de Consejo Real de Castilla, legajo 40, nº 11-III.

85 SERRA RUIZ, R.: "La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 578 y pp. 586-587.

86 LEMEUNIER, G.: "Les revenus des commanderies murciennes, 1550-1750", *Las órdenes militares en el Mediterráneo Occidental. Siglos XIII-XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Manchegos, 1989, p. 432. GARCÍA MARTÍN, P.: "La incorporación a la Corona del patrimonio hispano de la Orden de Malta", *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y sociedad*, Madrid, Alianza, 1995, p. 180.

87 Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 573, nº 11.

88 SERRA RUIZ, R.: *Estudios de Historia de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1981, pp. 93-135.

89 SERRA RUIZ, R.: *Estudios de Historia...*, pp. 212, 219-220.

90 RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco Libros, 1997, p.84.

#### **XIV. CONCLUSIÓN**

En definitiva, la Orden de San Juan desempeñó un papel relativamente secundario, pero no despreciable, en la evolución medieval de la región murciana. Las fuentes conservadas nos permiten conocerlo con cierto detalle. La Orden comienza a implantarse en el reino de Murcia poco después de la conquista castellana, a mediados del siglo XIII. En la segunda mitad del siglo XIII y principios del siglo XIV consigue reunir un reducido patrimonio en la región, compuesto de dos castillos y un cierto número de propiedades inmuebles en la huerta murciana. Los hospitalarios estuvieron a punto de perder sus posesiones murcianas en varias ocasiones durante la Edad Media pero, no obstante, al final lograron conservarlas intactas hasta la Edad Moderna. Para poner en explotación este patrimonio, la Orden utilizó fundamentalmente métodos indirectos.

A nivel administrativo, en el reino de Murcia apareció una encomienda sanjuanista con su comendador respectivo a partir del siglo XIV: la encomienda de Archena y Calasparra. Además, los hospitalarios entablaron relaciones con otros poderes presentes en la región, como el obispo de Cartagena y la Orden de Santiago.

En cuanto a actividades, la Orden de San Juan desempeñó cierta función militar en Murcia entre los siglos XIII y XV pero, sin embargo, a largo plazo fue más importante su labor de repoblación. De hecho, la Orden organizó el asentamiento de pobladores en dos localidades murcianas durante el siglo XV: Calasparra y Archena. No obstante, las relaciones del comendador sanjuanista con los habitantes de ambos lugares fueron empeorando a medida que pasaba el tiempo y a partir de finales de la Edad Media, los concejos o municipios de las dos villas fueron emprendiendo pleitos judiciales contra la Orden. A través de ellos fueron disminuyendo los poderes señoriales del comendador.

A pesar de todo, la presencia de la Orden de San Juan en el reino de Murcia se prolongó durante toda la Edad Moderna y sólo desapareció con la Desamortización general de los bienes eclesiásticos en el siglo XIX.